TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-99/2019

RECURRENTE:
MARÍA DEL CARMEN USCANGA HERNÁNDEZ

ÓRGANO RESPONSABLE:
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Vista, la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que el veintiséis de abril del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito signado por el Delegado Nacional en Funciones de Presidente del Comité Estatal de Morena en Baja California, en el que señala que en cumplimiento al requerimiento efectuado por este órgano jurisdiccional, remite Informe circunstanciado, relativo al presente medio de impugnación, Acta de Asamblea de la Comisión Estatal de la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California de nueve de febrero del presente año; copia certificada del escrito de tercero interesado presentado por Yolanda García Bañuelos; y el escrito original de la demanda interpuesta por la recurrente al rubro indicada

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de referencia, asi como sus anexos, y agréguense al presente expediente, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Téngase a la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de veinticuatro de

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

abril del presente año, en los términos precisados en la cuenta; y con ello, dando cumplimiento al trámite a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS